



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°011-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 11 de Marzo del 2019

### VISTO:

El Informe N° 034-2019-MPLM-SM/CONTA.-RHQ de fecha 11 de marzo del 2019, la Unidad de Contabilidad solicita apertura del Cierre WEB Financiero Junio a Diciembre 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 034-2019-MPLM-SM/CONTA.-RHQ de fecha 11 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita Apertura del Cierre WEB Financiero de Junio a Diciembre 2018, con la finalidad de subsanar con una Nota Contable en el mes de Junio a Diciembre del 2018 sobre el registro de Sentencias Judiciales plasmados en el FORMATO OA2, según las hojas de validación;

Que, mediante la Directiva N°002-2018-EF/51.01, aprobado con Resolución Directoral N° 008-2018-EF/51.01 determinan los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Entidades Públicas y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos";

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPLM-SM/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al Jefe de la Unidad de Contabilidad a fin de realizar diferentes trámites ante CONECTAMEF para la Apertura del Cierre WEB Financiero de Junio a Diciembre 2018, con motivo de subsanar con una Nota Contable en el mes de Junio a Diciembre del 2018 sobre el registro de Sentencias Judiciales plasmados en el FORMATO OA2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Contabilidad, para realizar las coordinaciones pertinentes con el Sectorista de la Dirección General de la Contabilidad Pública – DGCP del MEF.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al **CPC. RAFAEL HUAMÁN QUISPE** – Jefe de la Unidad de Contabilidad, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. WAGNER LEÓN ARONÉS  
DIRECTOR